



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

**PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL  
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. 6151911 DE 2024 SUSCRITO  
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y YESICA VASQUEZ OSORIO**

Entre los suscritos, de una parte, JOHANA INES RODRIGUEZ RUIZ domiciliada en Cartagena, identificada con Cedula de ciudadanía nro. 45 761 745 expedida en Cartagena, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, entidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de SUBDIRECTORA (e) nombrada mediante Resolución N°1-03047 del 21 de noviembre del 2024 y acta de posesión N° 634 del 22 de noviembre del 2024, expedida por el Director Regional del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará EL SENA y, por la otra, YESICA VASQUEZ OSORIO identificada con cedula de ciudadanía nro. 1047446667 de Cartagena, actuando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

**CONSIDERACIONES**

**1) Identificación del contrato**

<b>Contrato</b>	6151911 DEL 27 de marzo de 2024
<b>Objeto</b>	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACION TITULADA - COMPLEMENTARIA - REGULAR, en el ZODES de la Mojana (Achí, Magangué, Montecristo, Pinillos, San Jacinto del Cauca, Tiquisio) ISLAS, Y CABILDOS INDIGENAS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas: PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR.
<b>Valor del contrato</b>	\$ 37.659.430
<b>Plazo de ejecución</b>	13-12-2024
<b>Fecha de inicio</b>	02-04-2024
<b>Fecha de terminación</b>	13-12-2024
<b>Modificación nro.</b>	No aplica



<b>Contratista</b>	YESICA VASQUEZ OSORIO
<b>CDP NRO.</b>	No. 124 de 2024.
<b>CRP NRO.</b>	No. 51824 de 2024
<b>Garantía nro.</b>	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Número de póliza: 75-44-101136360 Fecha de expedición: 01-04-2024 Fecha de aprobación: 27-03-2024
<b>Supervisor / Interventor</b>	IRIS TATIANA OROZCO GIRALDO

## 2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por IRIS TATIANA OROZCO GIRALDO, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

## 3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
01	ABRIL	\$ 4.316.694
02	MAYO	\$ 4.465.545
03	JUNIO	\$ 4.465.545
04	JULIO	\$ 4.465.545
05	AGOSTO	\$ 4.465.545
06	SEPTIEMBRE	\$ 4.465.545
07	OCTUBRE	\$ 4.465.545
08	NOVIEMBRE	\$ 4.465.545
09	DICIEMBRE	\$ 1.935.070
TOTAL		\$ 37.510.579

## 4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 37.659.430



<b>Valor adición o disminución del contrato</b>	0
<b>Valor de las reducciones</b>	0
<b>Valor final del contrato</b>	\$ 37.659.430
<b>Valor ejecutado</b>	\$ 37.510.579
<b>Valor pagado</b>	\$ 37.510.579
<b>Valor por pagar</b>	0
<b>Valor a liberar</b>	\$ 148.851

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

**4) Garantías:**

<b>NRO. DEL DOCUMENTO</b>	<b>AMPARO</b>	<b>VALOR DEL AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>
75-44-101136360	Cumplimiento de contrato	\$3,765,943	30/04/2025

**5) Obligaciones pendientes**

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

- a) Gestionar lo necesario en el aplicativo SECOP II para el cierre de contrato
- b) Las obligaciones o gestiones post contractuales necesarias.

**6) Documentos soporte**

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental On Base de la entidad, así como en la plataforma SECOP II

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

**ACUERDAN**

**PRIMERO. LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

**SEGUNDO. RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.



**TERCERO. LIBERAR**, a favor de la entidad, la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN M/CTE \$148.851 del Registro Presupuestal nro. No. 51824 de 2024 de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

**PARÁGRAFO.** No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones post-contractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

**CUARTO. DECLARAR** que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

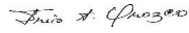

**PARÁGRAFO.** No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista el cumplimiento de las obligaciones post-contractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

**QUINTO. PUBLICAR** la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.**

JOHANA INES RODRIGUEZ RUIZ  
SUBDIRECTORA  
C. de C. 45.761.745 de C/gena.  
Subdirector (E) de Centro Para la Industria  
Petroquímica

YESICA VASQUEZ OSORIO  
CC 1047446667  
INSTRUCTOR  
Yesicavaos@hotmail.com

Revisó: Iris Tatiana Orozco Giraldo   
Revisó: Edwin Medina Baracaldo – Técnico G02   
VoBo: Armando Sinning Martinez – Abogado Contratista 